

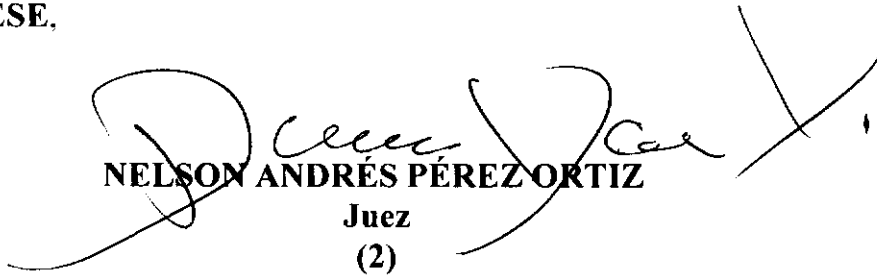
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

Proceso N° 2020-00391.

Se rechaza el incidente de nulidad formulado por el abogado Javier Hernando Chacón Oliveros en razón a que no acreditó su legitimación para actuar en nombre y representación de Rita Martínez de Castro. Téngase en cuenta que la nulidad por indebida representación, notificación o emplazamiento, solo beneficiará a quien se estime indebidamente representado y lo alegue oportunamente.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 013 Fecha 06 MAR 2023

El Secretario(a) _____

